

RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA VENIA DOCENDI

En la resolución del día 2 de junio de 2020 (publicada en el BICI nº 33. 08/06/2020), el Vicerrectorado de Innovación y Digitalización acordó una convocatoria para que el profesorado tutor de la UNED candidato a la venia docendi, por haber seleccionado en concurso público de méritos convocado por el Centro Asociado, pueda solicitar la exención de la realización del curso de formación organizado en colaboración con el IUED cuya superación da lugar a la concesión de la venia docendi por parte del Rector de la UNED.

En dicha convocatoria se establecieron como requisitos previos para la solicitud de exención de la realización del curso de venia docendi:

1. Contar con dos años de experiencia ininterrumpida como profesor/a tutor/a en un Centro Asociado de la UNED
2. Haber superado el Curso de Iniciación a la Tutoría en la UNED o el curso de Tutor EEES
3. Haber superado el Curso AVIP de INTECCA (50h)

Asimismo, el solicitante debía aportar el enlace a:

1. Documento de Planificación de la tutoría a través de Akademos Web
2. Enlace a la grabación de una tutoría mediante Conferencia Online
3. Enlace a la grabación de presentación de la tutoría mediante la herramienta Webconferencia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y recibida la propuesta de la Comisión encargada de evaluar las 147 solicitudes de exención recibidas, reunida a tal efecto el día uno de octubre de 2020, El Vicerrector de Digitalización e Innovación resuelve:

Primero: Aprobar la concesión de la exención de la realización del curso de venia docendi a 108 profesores tutores.

Alba	Fernández	María Virtudes
Alonso	Flórez	Esteban
Alonso	Guinaldo	Sonia
Amo	Salas	Mariano
Aranda	Pardo	José Francisco
Arias	Villalta	María Gema
Ávila	Flores	Jesús
Balado	Insunza	Franciso Manuel
Bea	Martínez	Manuel
Belda	Rivero	María del Socorro
Bosa	Puigredon	Joan
Bueno	García	Emilio
Cabello	López	María Luisa
Camacho	Conde	José Antonio
Caminos	Pérez	Sara
Campos	Prats	María del Mar

Vicerrectorado de Digitalización e Innovación

Caracuel	Barbecho	Patricia
Carballo	Bouzas	Jesús Alberto
Carrera	Fernández	María Victoria
Casado	Tejerina	Marcelino
Casaseca-Aliste	Mostaza	Silvia
Casquero	Tomas	Antonio
Comas	Sanandrés	Francisco Javier
Conejo	Cerón	Sonia
de las Rivas	Valle	Iñigo
Delgado	Lavín	Eva
Díaz	Barreiros	Susana
Díaz	Díaz	Dorinda
Díaz	López	Juan David
Díaz	Vicente	Carlos-Vidal
Díaz de Terán	Velasco	María Cruz
Domínguez	Alonso	José
Escámez	Navas	Sebastián Jesús
Fernández	Guill	José Antonio
Fernández	Vizán	Belén
Franconetti	Manchado	Francisco Javier
Gallo	Domingo	Ana Isabel
García	Blanco	Jesús María
García	Manrique	Juan Antonio
Gil	Martínez	Susana
González	García	María Soledad
González	Olivares	Ángel Luis
González	Ossorio	Ángel
González	Santos	María Ángel de la Guardia
Gurdiel	Ramón	Cipriano
Gutiérrez	Caballero	Juana María
Gutiérrez	Martínez	Alba
Jimeno	Jiménez	Fernando María
Landeta	Rodríguez	Oscar
Lázaro	Carreras	Elena
Les	López	Irache
López	Cid	María José
López	Fernández	David
López	Huertas	María Luz
López	Toro	Alberto Antonio
Lorenzo	Salces	María Gisela
Luna	Perea	Carlos Antonio
Maculan		Elena
Marín	García	Francisco Antonio
Martín	Ibáñez	Roberto

Vicerrectorado de Digitalización e Innovación

Martínez	Canton	Silvia
Martínez	García	Fernando
Martínez	Martínez	Ana Belén
Masip	de la Rosa	Luis Ivan
Medina	Márquez	Manía Eulalia
Mezquida	Ortiz	Ana María
Miguel	Lis	María Paz
Migueliz	Valcarlos	Ignacio
Mitja	Batlle	Manuel
Molina	Artaloytia	Francisco
Paz	Álvarez	Elias
Pérez	Cordón	Rubén
Pérez	Jiménez	María Fátima
Pérez	Martín	Sergio
Pérez	Menéndez	Ramón José
Pichardo	Fernández	Olga del Carmen
Polanco	Pérez	Arturo
Ponce	Lorite	Inmaculada
Pons	Mederos	Salvador
Real	Castelao	Sara
Reyes	Vevia	Juan Carlos
Riera	García	María del Carmen
Riesgo	Gómez	Victor
Rodríguez	Barrueco	Adoración Amelia
Rodríguez	Diez	Abilia Francisca
Ruiz	Arranz	Sergio David
Ruiz	Balzola	Andrea Marina
Ruiz	García	Vicente
Sánchez	Megía	Luis Alfonso
Santa Teresa	Pintor	Juan Carlos
Santamaría	Cabanas	Rubén
Santos	Fernández	María Begoña
Sanz	Barbudo	Ana María
Seijas	Gómez	Ana Isabel
Sesmero	Cutanda	Enriqueta
Sevilla	Sevilla	Claudia
Solans	García	Mariangel
Soler	Nicolau	Antonia
Suárez	Roca	José Luis
Suárez	Rodríguez	Laura
Torra	Borras	Eulalia
Torrecilla	Sánchez	María del Mar
Valdivia	Milla	Manuel
Valiente	Barroso	Beatriz

Vicerrectorado de Digitalización e Innovación

Varela	González	José Antonio
Vázquez	Mariño	Susana
Villajos	García	Manuel Jesús
Yllera	Asensio	María Paz

Segundo: Aprobar la concesión de la exención de la realización del curso de venia docendi, condicionado a la superación del curso “Uso de la Webconferencia UNED (AVIP) para las tutorías” a nueve profesores tutores.

Barrio	Barrio	Tamara
Doña	Fernández	Jesús María
Fuentes	Casasola	Susana
Gamero	Herrera	Joaquín
Martín	Peñas	Eva María
Reales	Aviles	José Manuel
Sánchez	Galán	Francisco Javier
Sánchez	Gómez	Ana Isabel
Santos	Fuentes	Alejandro

Tercero: Denegar la exención de la realización del curso de venia docendi a nueve profesores tutores:

Calle	Martín	Javier
Calleja	Gómez	Francisco
Calvo	Díez	José Ignacio
Galdeano	Sánchez	María Andrea
Gallego	Carricajo	Álvaro
Gil	Illescas	Enrique
Porras	Fafila	José Miguel
Ruiz	Femenia	Pedro David
Valbuena	García	María Sonia

Cuarto: No procede la valoración de 21 solicitudes de exención recibidas ya que los profesores tutores solicitantes o bien ya han superado el curso de venia docendi en convocatorias anteriores, o bien no son candidatos a venia docendi en el momento de su solicitud.

Amparo	García	Carmen
Bausela	Herrerias	Esperanza
Castedo	Espeso	Alberto
Diaz	Martínez	José Manuel
Escobedo	López	María Isabel
Fernández	Lozano	Irina
Guerrero	González	Franciso Javier
Guillamón	Frutos	Antonio
López	Sarrión	María José
Loreto	Mohino	Ana
Martínez	Torres	Javier
Merino	Córdoba	Salvador

Vicerrectorado de Digitalización e Innovación

Montoro	Cerezo	Paula
Muñoz	Catalán	Elisa
Oria	Vidal	María Arantzazu
Paredes	Gazquéz	Juan Diego
Pellejero	Silva	Mónica Avelina
Pintor	Alberca	Virgina
Pujalte	Pérez	Luis Vicente
Rodríguez	García	Oscar
Roldán	Roldán	María Jesús

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BICI.

En Madrid, a cinco de octubre de 2020

EL RECTOR, P.D. (Por Resolución de 3 de marzo de 2020. BOE de 12 de marzo de 2020)

El Vicerrector de Digitalización e Innovación